# Sesión 30.–

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Dr. Calderón
Sr. Gijena
Con aviso
Dr. Zubiaur

## Día 16 de Mayo de 1911.–

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p.m. bajo la Presidencia del Dr. José Mª. Ramos Mejía, y con asistencia de los Srs. Vocales nombrados al márgen, se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

4920 5º Remitir este expediente al Consejo Escolar 5º, á efecto de que notifique al propietario de las casas ubicadas en la Avenida Alcorta Nos 528 al 542, del proyecto de resolución corriente á fs 4, para que manifieste en el acto de la notificación si está ó no conforme con sus disposiciones.–

4167 12º Notificar por intermedio de la Mesa de Entradas, al propietario de la casa calle José María Moreno Nos 871/73, la resolución proyectada á fs 5 de este expediente, á fin de que manifieste en ese acto, si está ó no conforme con sus disposiciones, y cuál de los dos temperamentos propuestos acepta.–

3413. I.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría á fojas 2 de este expediente y mandar pagar por Tesorería, á la órden del Sr. B. Irurtia la suma de $ 120.00 m/n, ciento veinte pesos moneda nacional, importe del servicio de conservación de cloacas efectuado en el edificio de la Repartición durante el año ppdo; con imputación á "Recursos del Consejo".—

4801 C.- 1º.- Nombrar profesora de música de ambas escuelas de Trelew (Chubut) y con el sueldo indicado de Veinte pesos ($ 20.00 m/nal) mensuales, á la Srta Delia D. Dirk.—

2º. Imputar el presente gasto á "Recursos del Consejo".—

4804 I. 1º.- Acordar á la directora de la escuela de niñas Nº 65 de Jacinto Aráuz (Pampa), á contar desde el 1º de Abril ppdo, la suma mensual de Treinta pesos ($ 30.00 m/nal.) en concepto de subvención de alquiler de casa.—

2º.- Imputar el presente gasto á "Recursos del Consejo".—

3669 M.- Aprobar la presente rendición de cuentas presentada por el ex-Inspector Seccional de Territorios, don Desiderio Sarverry, correspondiente

á la inversión de la suma de Noventa y Cinco pesos con Veinte centavos ($ 95.20 m/nal), que oportunamente recibió de la Oficina de Tesorería de esta Repartición para el pago del alambrado construido en el terreno, propiedad del H. Consejo en Villa Lanús (Misiones).—

4937 3.— 1º— Acordar á la directora de la escuela Nº 24 de Uriburu (Pampa), la suma mensual de Treinta pesos ($ 30.00 m/nal,) en concepto de subvención de alquiler de casa, y á fin de que desocupe las piezas del edificio en que actualmente habita, las que deberán ser destinadas á salas de clases.—

2º— Disponer que la subvención de referencia sea liquidada desde el día en que se efectúe lo dispuesto en el artículo anterior, quedando encargada la Inspección General de Territorios, de comunicar lo pertinente en la debida oportunidad.—

3º— Imputar el presente gasto á "Recursos del Consejo".—

1948 B.— 1º Aceptar la prórroga del contrato suscripto entre el H. Consejo y el Sr. José Bibolini, relativo á

la casa que ocupa la escuela Nº 10 de Formosa, hasta el 1º de Enero del año entrante, en las mismas condiciones del actual, es decir, á razón de Ochenta pesos ($80.00 m/nal) de alquiler mensual.—

2º.— Autorizar á la Inspección General de Territorios para que gestione del Sr Bibolini la construcción de un nuevo salón para clase, en las siguientes condiciones, y firme además el correspondiente contrato:

(a). Superficie adecuada del salón fijada por la mencionada Oficina.—

(b) Alquiler mensual de Ciento Veinte pesos ($120.00 m/nal) por todo el edificio, á contar desde el día que sea entregado en forma dicho salón.—

(c) Contrato por cuatro años en las demás condiciones de práctica.

369 S/910. Librar órden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Santa-Fé, por la suma de Veinte y Cinco mil cuatrocientos ochenta pesos con Treinta y Siete centavos ($25.480.37) moneda nacional, importe del segundo cuatrimestre de la subvención nacional y el saldo de la

misma correspondiente al e=
jercicio de 1910; debiendo impu=
larse este pago al Inciso 13° Item
4° del Presupuesto de 1910.—

1005 P.— Nombrar maestra de la escuela
superior de niñas N°2 de Santa
Rosa de Toay (Pampa), á la
Srta Isabel Grande Alurralde.—

4563 C.— 1°.— Nombrar maestra de la es=
cuela de niñas N°19 de Puerto
Bermejo (Chaco), con antigüedad
al 17 de Abril ppdo, á la maestra
normal, Srta Victoria Ramirez.—
2°.— Nombrar maestra interina
de la misma escuela, á la Srta
Rosa Forastier con antigüe=
dad al 15 de Abril ppdo.—
3°.— Nombrar maestro de la
escuela de varones N°18 de la mis=
ma localidad, al maestro nor=
mal Sr Ventura Sánchez, con
antigüedad al 17 de Abril ppdo.

5196 12°. Nombrar maestra para la escuela
N°6 del Consejo Escolar 12°, á la ma=
estra normal Srta Dolores Mary.—

4820 3°.— Aceptar la renuncia presentada
por el subpreceptor de la escuela
nocturna "C" del Consejo Escolar 3°,
don Isidoro Natale, y nombrar en
su reemplazo al profesor normal Sr
Luis B. Ortiz.—

5243 6° Nombrar maestra para la escue=

"la de niñas Nº 14 del Consejo Escolar 6º; y en reemplazo de la Srta María Z. C. de Clarel que pasó á otro puesto, á la maestra normal Srta Marta Chiesa.–

3408 11º– Nombrar maestra para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º; á la maestra normal Srta Mercedes Alvarez.–

4552 C.– De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, pagar por Tesorería, previa intervención de Contaduría la suma de veinte y siete mil novecientos siete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 27.907.73), importe de la presente planilla supletoria de los sueldos y gastos de las escuelas (Ley 4874) correspondiente al año 1910; debiendo pagarse esta suma con la siguiente imputación, del Presupuesto de 1910.–

| Provincia | Inciso 13.–<br>Item 2. | Item 3. |
|---|---|---|
| S. del Estero | 1.846.06 | 160 |
| Catamarca | 3.443.70 | 1.015.10 |
| San Luis | 1.487.25 | 1.160.00 |
| Corrientes | 1.288.44 | 1.050.00 |
| Entre-Rios | 233.16 | 573.33 |
| Santa-Fé | 1.429.88 | 251.50 |
| Salta | 1.801.25 | 290.00 |
| Tucumán | 81.50 | 530.00 |
| Buenos-Aires | 1.205.46 | 415.33 |
| Córdoba | 16.66 | 95.00 |
| | 12.833.36 | 5.540.26 |

| | | |
|---|---|---|
| Transporte | 12.833.36 | 5.540.26 |
| Mendoza | 739.33 | 2.295.00 |
| San Juan | 5.857.08 | 642.70 |
| | 19.429.77 | 8.477.96 |

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y cuarto p.m. —

J. M. Ramos Mejía

Santiago López